

RESOLUCION -D- N° 290/2010

Salta, 17 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.293/10

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad en asignaturas varias, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/10, efectuadas por alumnos de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución D N° 218/10 de fecha 28/06/10, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo, se otorgó prórroga de Regularidad en carácter de excepción y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/2010 (no incluye el Turno Especial Setiembre/2010) a alumnos con materias cuyo vencimiento haya ocurrido en el mes de Mayo de 2010.

Que El Consejo Directivo tomó conocimiento del tema sobre tablas, en Sesión Ordinaria N° 08/10 del día 29/06/10, y resolvió girar las actuaciones a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, para el análisis de las nuevas notas presentadas, y con el Despacho de Comisión, emitir Resolución Ad-Referéndum del Consejo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 155/10, aconseja *autorizar a los alumnos, la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Julio/10 (no incluye el Turno Especial de Setiembre).*

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/2010 (no incluye el Turno Especial de Exámenes de Setiembre/2010), a los siguientes alumnos, según se detalla a continuación:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
608.831	ALVAREZ, Silvana Raquel	Enfermería Quirúrgica
611.864	CALA, Violeta Soledad	Bioestadística I

RESOLUCION -D- Nº 290/2010

Salta, 17 de Agosto de 2010
Expediente Nº 12.293/10

L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
611.992	ESTRADA, Vilma Sandra	Bioestadística I
611.352	FUENTES, Ana Paula	Bioestadística
610.468	GUZMAN, Ana Laura	Dietética
611.714	LIMACHE, Verónica Andrea	Bioestadística I
611.989	LOPEZ, Carolina Ivana	Bioestadística I
610.414	MIRANDA, Mónica Soledad	Bioestadística I
22.885	PUCA, Sandra Mercedes	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
605.864	REINOSO, Carina Andrea	Bioestadística
611.708	SANCHEZ, Andrea Mariné	Bioestadística I
609.054	VARGAS, Gabriela Beatriz	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos interesados, Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga al Consejo Directivo a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA